

comfama

Nuestros compromisos  
frente a **la ética**

ética

- 1. Introducción**  
Pág. 1
- 2. Objetivo**  
Pág. 3
- 3. Alcance**  
Pág. 3
- 4. Definiciones**  
Pág. 4
- 5. Premisas éticas**  
Pág. 7
- 6. Normas de conductas esperadas**  
Pág. 8
  - 6.1. Relacionamento con nuestros grupos de interés**  
Pág. 9
    - 6.1.1. Aliados, familias, personas y empresas**  
Pág. 9
    - 6.1.2. Accioneros (PS) y Usuarios Comfama**  
Pág. 10
    - 6.1.3. Comunidad de idealistas**  
Pág. 10
    - 6.1.4. Comunidades ecotas**  
Pág. 10
    - 6.1.5. Matroniera**  
Pág. 11
    - 6.1.6. Proveedores**  
Pág. 11
    - 6.1.7. Gobierno corporativo**  
Pág. 12
    - 6.1.8. Entidades estatales**  
Pág. 13
    - 6.1.9. Medios de comunicación**  
Pág. 13
    - 6.1.10. Organizaciones sociales**  
Pág. 14
    - 6.1.11. Agrupaciones multientersectoriales, centrales obreras y sindicatos**  
Pág. 14
    - 6.1.12. Filiales**  
Pág. 15
    - 6.1.13. Inversiones minoritarias**  
Pág. 15
    - 6.1.14. Competidores**  
Pág. 16
  - 6.2. Uso adecuado de los recursos**  
Pág. 17
  - 6.3. Gestión de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses**  
Pág. 17
  - 6.4. Manejo de información**  
Pág. 18
  - 6.5. Tratamiento de datos personales**  
Pág. 20
  - 6.6. En el trato con los demás**  
Pág. 21
  - 6.7. Cuidando la reputación de Comfama y sus filiales**  
Pág. 23
  - 6.8. Gestión del riesgo de fraude**  
Pág. 23
  - 6.9. Gestión del riesgo de corrupción**  
Pág. 24
  - 6.10. Previniendo y controlando el riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva**  
Pág. 26
  - 6.11. Cuidado por la propiedad intelectual y los derechos de autor**  
Pág. 26
  - 6.12. Regalos y atenciones**  
Pág. 27
  - 6.13. Donaciones**  
Pág. 28
  - 6.14. Patrocinios**  
Pág. 28
  - 6.15. Ejercicio de derechos políticos**  
Pág. 28
  - 6.16. Responsabilidad social y ambiental**  
Pág. 28
- 7. Reportamos situaciones que impactan nuestras actuaciones**  
Pág. 32
- 8. Incumplimiento de Nuestros Compromisos frente a la ética**  
Pág. 33
- 9. Seguimiento al Cumplimiento del Código de Ética**  
Pág. 33
- 10. Consideraciones finales**  
Pág. 33

## 1. Introducción

En Comfama creemos que el desarrollo social se construye desde la confianza, la coherencia y el compromiso con el bien común.

Nuestros compromisos frente a la ética reúnen los principios y lineamientos que orientan el actuar de quienes hacemos parte de la organización, guiando nuestras decisiones y relaciones bajo las premisas éticas de transparencia, integridad, confianza, cuidado mutuo, responsabilidad y capitalismo consciente.

Este documento es una expresión viva de nuestra cultura ética y refleja el propósito superior que nos guía: **impulsar la movilidad social ascendente para expandir y consolidar la clase media**. En este camino reconocemos que cada acción cuenta y que el comportamiento ético es fundamental para fortalecer el tejido social, empresarial y territorial.

Más que un conjunto de normas, el Código de Ética es una invitación permanente a la reflexión, al diálogo y a la construcción colectiva de una organización íntegra, humana y comprometida con el desarrollo de las personas y el territorio.

## 2. Objetivo

Establecer un marco orientador de conducta que **promueva comportamientos ejemplares en todos los niveles de la organización**, alineados con las premisas éticas definidas ésta.

## 3. Alcance

Este documento abarca a todos los grupos de interés con los que nos relacionamos y tiene como propósito fortalecer comportamientos caracterizados por la **integridad, transparencia, cuidado y responsabilidad en cada decisión y comportamiento, dentro y fuera de la organización**.

## 4. Definiciones

• **Nuestros Compromisos Frente a la Ética:** es nuestro Código de Ética, en el que se establecen las premisas éticas y normas de conducta que orientan el actuar de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia ("Comfama o la Caja") y sus grupos de interés.

• **Comité de Ética:** órgano de gobierno que asesora al Consejo Directivo en el fortalecimiento de la cultura ética y transparente de la Caja a través de lineamientos, herramientas, análisis de casos, entre otros, que puedan contribuir a ello.

• **Conflicto de intereses:** situación en la que los intereses personales, familiares o de terceros pueden afectar la imparcialidad y objetividad en la toma de decisiones.

Los conflictos se clasifican en:

(I) **Situaciones no gestionables**, que por su naturaleza generan incumplimiento del marco normativo aplicable y podrían impedir la celebración de contratos, convenios, acuerdos, entre otros.

(II) **Situaciones administrables**, que una vez analizadas conforme a la normativa vigente, podrán ser gestionadas siguiendo recomendaciones que permitan resolver la situación de manera satisfactoria.

• **Corrupción:** obtención de un beneficio por acción u omisión, uso indebido de una posición de poder, o de los recursos, o de la información.<sup>1</sup>

**Puede ser, sin considerarse taxativo, corrupción privada o pública e incluye la modalidad de soborno.**

**Se entiende por corrupción privada** el que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca, conceda o solicite a otra persona, directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación, una dádiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella.<sup>2</sup>

**Se entiende por corrupción pública** como el abuso de una función, posición o autoridad para obtener beneficios privados, en perjuicio del interés colectivo y de la gestión pública.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Definición tomada de la Circular Externa Única No. 00000 de 2011, emitida por la Superintendencia de Bancos Financieros.

<sup>2</sup> Definición tomada del Artículo 262.A del Código Penal Colombiano.

<sup>3</sup> Definición fundamentada en Transparencia por Colombia - ILAC Documento COPPEI 167 de 2013, Banco Mundial.

- **Datos personales:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.<sup>4</sup>
- **Financiación del terrorismo (FT):** el que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas.<sup>5</sup>
- **Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM):** es el apoyo financiero para la fabricación, adquisición, transporte o uso de armas de destrucción masiva (nucleares, biológicas, químicas) para propósitos ilegítimos en contra de las normas.<sup>6</sup>
- **Fraude:** conducta que busca engañar para obtener un beneficio indebido, afectando bienes materiales o inmateriales de la Caja o de sus grupos de interés.
- **Grupos de interés:** grupo de personas, comunidad, organización o entidad que puede afectar o verse afectada por las decisiones, acciones o servicios de Comfama.
- **Incompatibilidad:** son condiciones sobrevinientes reguladas por la ley, es decir que estando bajo una investidura, cargo o rol, no le es permitido desempeñar o realizar determinado(s) acto(s) simultáneamente con ese cargo o rol.
- **Inhabilidad:** son situaciones reguladas por ley previas a la elección o contratación que implican incapacidad, impedimento o imposibilidad para el desempeño de un empleo, acceder a un cargo o iniciar algún tipo de relación contractual con Comfama.
- **Información reservada:** información propiedad de Comfama para uso de un grupo específico de personas. Su divulgación o uso sin autorización puede ocasionar un impacto negativo para la organización en términos económicos, reputacionales y legales. Cualquier distribución, divulgación, reservio, copia, impresión, reproducción o uso indebido está prohibido, salvo que cuente con la autorización del propietario del activo.

- **Información clasificada:** es toda información que Comfama genera, obtenga, adquiera o controle en ejecución de su misión, la cual incluye, entre otros, los datos personales y su divulgación solo puede ser autorizada por el responsable o titular de la información.
- **Información interna:** información creada por Comfama para uso interno de sus empleados y terceros autorizados.
- **Información pública:** información creada por Comfama para uso de los empleados y público en general.<sup>7</sup>
- **Lavado de activos (LA):** modalidad a través de la cual se busca dar apariencia de legalidad a bienes o dinero provenientes de actividades ilícitas, mediante la incorporación a la economía legal. El lavado de activos es un delito descrito en el artículo 323 del Código Penal Colombiano o norma posterior que lo modifique.
- **Línea de Transparencia:** canal dispuesto para reportar inquietudes, irregularidades o incumplimientos del Código, garantizando confidencialidad y protección a quien reporta.
- **Opacidad:** falta de transparencia en la gestión, toma de decisiones o manejo de información, que impide la claridad y la rendición de cuentas.
- **Pagos de facilitación:** son aquellos de importe relativamente bajo, hechos a funcionarios públicos (en sentido amplio), con el fin de asegurar o agilizar un trámite o acción necesaria (por ejemplo, tramitación de una licencia o permiso, tramitar prioridad en atención médica o tratamientos, preferencia en asignación de cupos a cursos o acceso a subsidios).
- **Patrocinio:** apoyo económico o en especie otorgado por la Caja para actividades externas, bajo criterios definidos en el presente código y orientados al impacto social positivo.
- **Premisas éticas:** principios fundamentales que guían el comportamiento y la toma de decisiones en la organización, los cuales son: transparencia, integridad, confianza, cuidado mutuo, responsabilidad y capitalismo consciente.

<sup>4</sup> Definición tomada de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

<sup>5</sup> Definición tomada del Artículo 328 del Código Penal Colombiano.

<sup>6</sup> Definición tomada de la Circular Externa No 100-000016.

<sup>7</sup> Definición tomada de la Norma Interna 0168 Clasificación de Información.

• **Regalos y atenciones:** bienes, servicios, invitaciones que puedan influir en decisiones o generar conflictos de interés, establecidos en los lineamientos internos y las disposiciones legales que los regule.

• **Tráfico de influencias:** conducta mediante la cual una persona, sea servidor público o particular, utiliza indebidamente su posición, cargo, relación personal o cualquier influencia real o aparente sobre un funcionario público, con el propósito de obtener un beneficio económico o ventaja indebida, para sí misma o para un tercero, en relación con asuntos que dicho funcionario conoce o debe conocer en ejercicio de sus funciones.

## 5. Premisas éticas

En Confama creemos que la ética es el punto de partida para construir confianza y una cultura de integridad y transparencia.

Estas premisas son compromisos que guían nuestro actuar y reflejan nuestra cultura organizacional:

- **Transparencia:** actuamos con apertura, claridad y honestidad, comunicándonos de manera adecuada con nuestros públicos de interés.
- **Integridad:** nos comprometemos a actuar con coherencia entre lo que pensamos, decimos y hacemos, en armonía con nuestras premisas éticas
- **Confianza:** es el compromiso ético de actuar con reciprocidad y de sostener la cohesión entre personas e instituciones, que nos impulsa a construir puentes. En el ejercicio de nuestras funciones, la confianza se expresa en la búsqueda de consensos, el reconocimiento del otro, el trabajo colaborativo y el actuar coherente y transparente, generando credibilidad en nuestros grupos de interés. Implica, además, encontrar lo que nos une en medio de las diferencias y, con ello, generar bienestar social y progreso común.
- **Nos cuidamos y cuidamos al otro:** ponemos el cuidado de la vida en el centro, promoviendo entornos seguros y solidarios.

• **Responsabilidad:** somos responsables de nuestros propios actos, cumpliendo la ley y siendo coherentes con nuestro propósito superior.

Enfrentamos los errores, los hechos y las preguntas y respuestas necesarias para construir y proponer soluciones a partir de la conversación. Tomamos decisiones conscientes, asumiendo sus impactos en nuestros grupos de interés.

• **Capitalismo consciente:** alentamos el capitalismo consciente, en donde la productividad y rentabilidad cobran sentido únicamente si, al mismo tiempo, se genera valor para las personas y el planeta.

## 6. Normas de conductas esperadas

Las premisas éticas que hemos definido son el marco que orienta nuestro actuar. Ahora, para que se traduzcan en comportamientos reales y consistentes, establecemos las normas de conducta esperadas.

Estas normas son pautas claras que nos ayudan a vivir **la transparencia, la integridad, la confianza, el cuidado mutuo, la responsabilidad y el capitalismo consciente en cada interacción, decisión y relación con nuestros grupos de interés**. Su cumplimiento asegura que nuestros comportamientos y decisiones proyectan estas premisas, el propósito superior que nos moviliza.

## Relacionamiento con nuestros grupos de interés

Identificamos a nuestros grupos de interés, **caracterizándolos y reconociendo sus particularidades y el valor que aportan al cumplimiento de nuestro Propósito Superior** y definimos las pautas de nuestro relacionamiento, basadas en los siguientes compromisos generales:

1. Generar confianza mutua y relaciones de largo plazo.
2. Actuar con transparencia.
3. Rendir cuentas cuando corresponda, periódicamente.

### Nuestros grupos de interés son

- |   |   |
|---|---|
| 1. Afiliados, familias, personas y empresas | 8. Entidades estatales  |
| 2. Usuarios IPS y usuarios Comfama          | 9. Medios de comunicación   |
| 3. Comunidad de idealistas (empleados)      | 10. Organizaciones sindicales                                       |
| 4. Comunidades vecinas                      | 11. Agrupaciones multiempresariales, centrales obreras y sindicatos |
| 5. Naturaleza                               | 12. Filiales  |
| 6. Proveedores                              | 13. Inversiones minoritarias  |
| 7. Gobierno corporativo                     | 14. Competidores  |

A continuación, presentamos los compromisos específicos que asumimos en nuestra relación con cada uno de ellos:

### 6.1.1 Afiliados, familias, personas y empresas

En nuestra relación con ellos nos comprometemos a:

- Darles un trato equitativo.
- Entregarles y poner a su disposición la información necesaria para el ejercicio de sus derechos en la Asamblea de afiliados.
- Publicar los requisitos y procedimientos para su afiliación, desafiliación y reafiliación.
- Diseñar y entregar servicios y productos que fortalezcan la compensación familiar.

### 6.1.2 Usuarios IPS y usuarios Comfama

En nuestra relación con ellos nos comprometemos a:

- Darles un trato equitativo.
- Entregar servicios de calidad, información oportuna y respuesta cuando se requiera.

### 6.1.3 Comunidad de idealistas

Hace referencia a los empleados de la Caja, quienes, en coherencia con nuestras premisas éticas y la materialización de nuestro propósito superior, declaran y asumen los estándares éticos establecidos en este documento y en aquellos que lo complementan.

### 6.1.4 Comunidades vecinas

Grupos de personas u organizaciones que habitan o trabajan cerca del área de influencia y conviven con la presencia territorial de Comfama. En el marco de nuestro relacionamiento, Comfama asume el compromiso de actuar con respeto, transparencia y responsabilidad frente a estas comunidades, promoviendo prácticas éticas y sostenibles que fortalezcan la confianza y la convivencia sana.

## 6.1.5 Naturaleza

Como parte del entorno en el cual opera Comfama, se deberá:

- Proteger y conservar el aire, el agua, el suelo, la flora y la fauna en todas las operaciones.
- Prevenir la contaminación y minimizar los impactos ambientales negativos.
- Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los estándares internacionales aplicables.
- Promover el uso responsable de los recursos naturales y la mejora continua en materia de sostenibilidad.

## 6.1.6 Proveedores

Además de cumplir con las normas de contratación, nos comprometemos a:

- Garantizar la transparencia y objetividad en el proceso de selección.
- Gestionar los riesgos de fraude, corrupción, de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Proteger y cumplir los derechos de autor y propiedad intelectual.
- Procurar por su fortalecimiento empresarial.
- No realizar actuaciones que impliquen un abuso de posición dominante en el mercado, ni realizar prácticas comerciales restrictivas o calificadas como competencia desleal por la ley y los antes de control.
- Evaluar las propuestas de contratación con base en criterios objetivos, técnicos, absteniéndonos de hacer distinciones fundamentadas en percepciones subjetivas o preferencias personales, anteponiendo al interés y las necesidades de Comfama sobre cualquier otro que pueda ser contrario a su propósito superior o marco legal.

- Cumplir y ejecutar con diligencia y cuidado nuestras obligaciones legales y contractuales, procurando obtener las garantías que protejan a la Caja de los riesgos asociados, así como la protección de los intereses y bienes de la Caja o de terceros que puedan resultar afectados.

- Cumplir las normas internas de contratación para: **i)** el aprovisionamiento de bienes y servicios, **ii)** la celebración de alianzas y convenios y **iii)** la entrega o recepción de bienes mediante arrendamientos o concesiones.

- Promover y divulgar mensajes publicitarios claros y veraces que reflejen fielmente las características de los productos y servicios ofrecidos, evitando inducir a error, confusión o engaño.

## 6.1.7 Gobierno corporativo

Las instancias responsables de la dirección y administración de Comfama que dan orientación estratégica y garantizan y/o supervisan el cumplimiento de los objetivos institucionales, el respeto de la normatividad y la implementación del modelo de sostenibilidad. Estas instancias de Gobierno Corporativo deberán:

- Actuar con integridad, independencia y transparencia en todas las decisiones.
- Cumplir la normatividad y las políticas internas de Comfama.
- Declarar oportunamente cualquier situación de conflictos de interés, inhabilidad o incompatibilidad.

## 6.1.8 Entidades estatales

Nos comprometemos a:

- Actuar con integridad, transparencia y responsabilidad, rechazando cualquier forma de corrupción y promoviendo relaciones basadas en confianza, transparencia y legalidad.
- No ofrecer, ni dar, prometer, pagar o autorizar dinero, regalos, pagos de facilitación o cualquier otro artículo de valor a un servidor público a cambio de hacer un negocio, recibir alguna ventaja o influir en la creación, modificación o eliminación de normas y políticas públicas (para sí u otra persona).

- Abstenerse de actuar ante entidades gubernamentales en calidad de empleado, u otra figura, en nombre de Comfama, para realizar trámites o gestiones que no estén directamente relacionadas con las funciones asignadas al interior de la Caja.

- Abstenerse de actuar ante entidades gubernamentales cuando exista duda sobre una posible vulneración de la política de relacionamiento o interacción con entes gubernamentales y terceros. En caso de que exista duda, se deberá consultar previamente con las instancias competentes dentro de la Caja antes de proceder con cualquier gestión o decisión.

- No defender o representar, de manera simultánea, intereses opuestos o contradictorios, aunque se efectúe ante autoridades o instancias distintas.

- Informar de manera oportuna al equipo de Cumplimiento organizacional sobre cualquier relación de parentesco, amistad o enemistad con servidores públicos, o empleados de entidades privadas, cuando dichas personas hagan parte de las funciones de relacionamiento que se va a realizar en la Caja.

- Los asesores externos que interactúen con entidades gubernamentales deberán actuar conforme a las premisas éticas establecidas por Comfama. Su remuneración será acorde al mercado, sin esquemas basados en porcentajes de éxito, salvo en los casos expresamente permitidos, como la gestión de procesos jurídicos o administrativos (salvo excepciones legales). Además, deberán garantizar absoluta reserva sobre la información conocida en el marco de estas gestiones.

## 6.1.9 Medios de comunicación

Medios de comunicación, organizaciones o personas influenciadoras que, por su labor o cercanía con la organización, inciden en la opinión pública. En el marco de nuestro relacionamiento, Comfama se compromete a actuar conforme a las premisas éticas, garantizando el cumplimiento de los derechos y principios constitucionales, así como de la normatividad aplicable. Asimismo, promoveremos un diálogo responsable y ético, evitando cualquier práctica que pueda vulnerar la integridad informativa o afectar la confianza de nuestros grupos de interés.

## 6.1.10 Organizaciones sociales

**Entidades sin ánimo de lucro que trabajan por un bien público y surgen de causas y realidades territoriales donde su propósito principal es el impacto social. Comfama y las organizaciones sociales deberán:**

- Actuar con transparencia, integridad, confianza, cuidado mutuo, responsabilidad y capitalismo consciente en la gestión de recursos y proyectos.

- Respetar la normatividad vigente y los principios éticos compartidos.

- Fomentar la colaboración y el diálogo para generar impacto social sostenible.

- Evitar prácticas que comprometan la confianza o la finalidad pública de las acciones.

## 6.1.11 Agremiaciones multiempresariales, centrales obreras y sindicatos

**Además de cumplir con sus estatutos y marco legal aplicable, nos comprometemos a:**

- Respetar los objetivos gremiales y participar activamente en sus comités y órganos de dirección, cuando corresponda, proponiendo y construyendo iniciativas.

- Revelar e informar las decisiones y proyectos relevantes.

- Promover el diálogo social transparente y constructivo, garantizando espacios de escucha activa y concertación frente a temas que impacten a los trabajadores y la organización.

- Reconocer y respetar la autonomía sindical, asegurando que nuestras actuaciones no interfieran en sus procesos internos y fomentando relaciones basadas en confianza y colaboración.

### **6.1.12 Filiales**

Las filiales son personas jurídicas en las que Comfama ostenta la calidad de controlante y son quienes movilizan en otros escenarios nuestro propósito superior en armonía con nuestras premisas éticas.

**En nuestra relación con ellas, y en desarrollo de su autonomía interdependiente, nos regimos por los siguientes principios y compromisos:**

- Celebrar operaciones en condiciones de mercado, aplicando criterios objetivos y alineados con nuestra Política entre Partes Relacionadas o el documento que haga sus veces.
- Registrar de forma transparente todas las transacciones con filiales, conforme a los lineamientos contables y normativos.
- Promover en nuestras filiales las mejores prácticas de buen gobierno, adaptadas a su realidad y modelo de negocio.
- Informar oportunamente y con transparencia, por parte de las filiales, sobre riesgos y medidas de mitigación, estados financieros, hallazgos de auditoría y hechos relevantes, incluyendo, pero sin limitarse a los principales riesgos, hallazgos relevantes de Revisoría Fiscal, Auditoría y de los sistemas de control interno; inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés y, en general, información de hechos relevantes financieros y no financieros.
- Se comprometen a no ocultar, distorsionar o manipular la información en perjuicio de ellas mismas, de Comfama, de sus filiales o de los intereses de terceros.

### **6.1.13 Inversiones minoritarias**

**Las inversiones minoritarias son sociedades en las que Comfama no ejerce una situación de control. En nuestra relación con ellas, nos comprometemos a:**

- Relacionarnos bajo un trato equitativo, armónico y transparente.
- Actuar con lealtad y buena fe, gestionando adecuadamente cualquier situación que pueda generar conflicto de intereses.

- Abstenernos de revelar la información privilegiada o reservada a la que tengamos acceso.

- Cumplir con nuestros deberes como accionistas.

### **6.1.14 Competidores**

**Además de cumplir el régimen e instrucciones de los entes de vigilancia y control, nos comprometemos a:**

- No difundir información falsa o manipulada sobre otras Cajas de Compensación u otra entidad que tenga misionalidad similar a Comfama.
- Promover la realización de alianzas que beneficien a los afiliados y el intercambio de buenas prácticas.
- Fundamentar las ofertas de nuestros servicios en las ventajas de lo propio y no en los defectos de lo ajeno buscando siempre el beneficio de los afiliados.

## 6.2 Uso adecuado de los recursos

### Como comunidad de idealistas, nos comprometemos a:

- Priorizar el interés de la Caja y actuar en línea con nuestro Propósito Superior y las premisas éticas desarrolladas por la organización.
- Cuidar, asegurar y proteger los activos de la Caja, utilizándolos de manera responsable y conforme al propósito para el cual nos fueron entregados y dispuestos, según las reglas de la sana lógica y la regulación que aplica, en beneficio de Comfama, sus afiliados y familias. Cuando algún activo de la Caja se encuentra en nuestro poder o bajo nuestro uso y disposición, os devolveremos en las condiciones establecidas al finalizar nuestra relación contractual.
- Reconocer y tratar como activos todos los bienes tangibles (computadoras, elementos de trabajo, vehículos, entre otros) e intangibles (información, marcas, entre otros), asegurando y comprometiendo con su uso responsable.
- No facilitar, ceder, dar en préstamo o entregar a título gratuito o a precios subsidiados bienes o servicios de la Caja, salvo cuando se haga el pago del subsidio familiar o en virtud de autorización expresa de la ley.
- Utilizar los vehículos de propiedad de la Caja y los medios de transporte contratados solo para las funciones propias del cargo y de acuerdo con las normas y políticas internas que lo regule.

## 6.3 Gestión de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses

### Nos comprometemos a:

- Cumplir con la normatividad externa o interna, políticas y lineamientos internos en materia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

• Declarar de manera previa y explícita al inicio de cualquier relación o durante el desarrollo de estas, bien sea en los formatos diseñados por Comfama o de manera directa, cualquier situación que: **I)** afecte o pueda afectar nuestra imparcialidad e independencia en la toma de decisiones, sea o no calificada por la ley como una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés; **II)** afecte o pueda afectar nuestra capacidad legal o mental para actuar o tomar decisiones, sea o no calificada por la ley como una inhabilidad o conflicto de intereses.

• Ante cualquier inquietud sobre este tipo de situaciones, debemos preguntar y consultar con el responsable de nuestro equipo de trabajo, administrador de contrato, convenio o alianza, según corresponda, y con el **equipo de Cumplimiento organizacional** al buzón [eticaycumplimiento@comfama.com.co](mailto:eticaycumplimiento@comfama.com.co). Este equipo te orientará y acompañará en la resolución de tus inquietudes y la gestión de la situación reportada. Mientras la duda se resuelve, debemos abstenernos de actuar.

## 6.4 Manejo de información

**Somos responsables con el uso adecuado de la información. Por eso, durante nuestra relación con Comfama e, incluso, con posterioridad a su finalización, nos comprometemos a:**

- Tratar como reservada toda la información de carácter estratégico, técnico, operativo, financiero, jurídico y comercial de la Caja, incluyendo estudios, proyectos, nuevos negocios, decisiones no reveladas, know-how, secretos empresariales, goodwill, listas de afiliados, salarios, información sobre proyectos comerciales y de inversión, actas de órganos directivos y comités, contratos o documentos con cláusulas de confidencialidad, declaraciones de impuestos, procesos disciplinarios, investigaciones internas, expedientes e incidentes, así como todo tipo de información que pueda comprometer la seguridad de la información.

- Tratar como clasificada toda la información que, aunque no cuenta con protección legal de derechos de autor, no deba ser revelada a terceros sin autorización explícita. Este tipo de información comprende datos asociados a los servicios, proyectos, trabajadores, afiliados, aliados o proveedores de la Caja que no sean públicos ni estén disponibles para terceros. Entre ellos se incluyen: información que revele origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos u organizaciones sociales, datos relativos a la salud, vida sexual y biométricos, información de niños, niñas y adolescentes, preferencias personales, nivel de escolaridad, datos financieros y crediticios, estado civil, profesión u oficio, calidad de comerciante o servidor público, datos contenidos en documentos públicos o sentencias judiciales, así como cualquier otro tipo de información que cumpla con los criterios definidos anteriormente.

- Utilizar de manera responsable las plataformas y herramientas de inteligencia artificial corporativa validadas, bajo principios de sostenibilidad ambiental, transparencia y respeto por los derechos humanos, así como por la confidencialidad de la información de la Caja y sus grupos de interés, garantizando un uso seguro y exclusivamente para las finalidades autorizadas.

- Queda prohibido sustraer, en cualquier momento y por cualquier medio, información considerada reservada, clasificada o confidencial de Comfama, para uso personal o de terceros no autorizados, tanto durante la relación contractual como después de su finalización.

- Consultar y seguir la instrucción dada por el área legal cuando se realice una solicitud o requerimiento de las autoridades judiciales o administrativas relacionada con información reservada, clasificada e interna.

- Cumplir las políticas y normas de seguridad de la información establecidas en la Caja.<sup>8</sup>

- Garantizar la transparencia y veracidad en la comunicación, compartiendo y reportando todo tipo de información de manera clara, fidedigna y oportuna, tanto a nivel interno como ante autoridades competentes, conforme a las fuentes de información y en los términos dispuestos por la ley. Este compromiso permite prevenir riesgos asociados con opacidad, fraude y corrupción.

<sup>8</sup> Norma Interna N181 Clasificación de Información.

## 6.5 Tratamiento de datos personales

**Cuidamos de todas las personas, tratando sus datos personales en armonía con nuestras premisas éticas, comprometiéndonos a:**

- Dar un tratamiento a los datos personales que gestionamos, conforme a su finalidad e implementando las medidas de seguridad adecuadas y necesarias, de acuerdo con la normalidad interna y externa. Nos abstenemos de realizar un tratamiento de los datos para uso personal, compartirla con terceros no facultados o sobrepasar la autorización del titular y su finalidad.

- Respetar el derecho que, conforme a la ley, tiene cualquier persona de conocer, actualizar, rectificar la información de carácter personal, así como oponerse sobre el uso de algún dato o de su imagen personal.

- Solicitar y obtener autorización de las personas para el tratamiento de sus datos y gestionar sus solicitudes, quejas y reclamos conforme a la ley.

- Cumplir las normas internas y las políticas de datos personales publicadas en nuestro sitio web: [www.comfama.com](http://www.comfama.com) o en nuestros repositorios normativos internos.

- Consultar con el responsable de nuestro equipo de trabajo o con el oficial de protección de datos personales, a través del correo electrónico: [eticaycumplimiento@comfama.com.co](mailto:eticaycumplimiento@comfama.com.co) ante cualquier duda que tengamos frente al tratamiento de datos personales, debiéndonos abstenen de actuar hasta que esta sea resuelta.

- Implementar medidas de seguridad necesarias para proteger los datos personales, y mantener la confidencialidad sobre estos.

## 6.6 En el trato con los demás

**Para cuidar al otro y ser coherentes con nuestras premisas éticas, nos comprometemos a:**

- Garantizar un ambiente de respeto, equidad e inclusión, libre de cualquier tipo de discriminación, intolerancia y violencia.
- Respetar la diversidad cultural, religiosa, política, étnica, orientación sexual, estado civil, de género, pensamiento y afinidad.
- Valorar las diferencias y diversidad de talentos, habilidades, conocimientos y opiniones, a partir de los cuales logramos resultados innovadores y superiores.
- Cuando participemos a nombre de Comfama en cualquier escenario o frente a terceros, nos abstendremos de promover un trato parcializado, discriminatorio, violento o de desigualdad, así como de promover una filiación política.
- Valoramos y protegemos la dignidad humana como principio esencial de convivencia. Por ello, nos comprometemos a garantizar un entorno libre de violencia, acoso y discriminación.
- No toleramos actos de violencia basada en género, incluyendo el acoso sexual, la intimidación, el lenguaje ofensivo o cualquier conducta que atente contra la integridad física, psicológica o emocional de las personas, independientemente de su identidad o expresión de género, orientación sexual, etnia, nacionalidad, edad, condición física, creencias religiosas, condición socioeconómica u otra condición personal o social.
- Fomentamos un ambiente que favorezca la colaboración, la innovación, la empatía, la escucha, el respeto, y el desarrollo personal y profesional.
- Respetamos la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

## 6.7 Cuidando la reputación de Comfama y sus filiales

**Para cuidar la reputación de Comfama y filiales, siendo conscientes de que no solo somos lo que conversamos sino lo que hacemos, nos comprometemos a:**

- No intervenir o participar directa ni indirectamente en actuaciones que permitan o faciliten la realización de actos ilícitos, o que atenten contra el interés público o el propósito de Comfama y sus filiales.
- No participar en actividades que constituyan o puedan representar actos de competencia con los negocios o negocios capacidad de Comfama y sus filiales.
- Actuar con responsabilidad en redes sociales reflejando en tus comentarios y conversaciones el respeto por el otro, enriqueciendo el valor del debate constructivo desde un lenguaje respetuoso y opiniones informadas, siendo conscientes del impacto que, en la cotidianidad, generamos debido a nuestro rol, asumiendo nuestra responsabilidad por lo dicho y publicado en estos medios. Finalmente, es necesario entender que representamos una marca y que todo lo que decimos y hacemos, puede tener impacto sobre ella.
- No publicar información reservada y clasificada, ni tampoco la que está en proceso de elaboración, por ejemplo: piezas publicitarias, videos, audios, recursos, informes, entre otros.
- No abrir cuentas o perfiles en redes sociales o plataformas a nombre de Comfama sin autorización, sin que medie autorización expresa previa y expresa por parte del equipo de comunicaciones.
- Rechazamos cualquier práctica de discriminación en el empleo y la ocupación.
- Generamos contrataciones laborales conforme a la normatividad aplicable.
- Publicar fotografías de eventos de la Caja o de personas, únicamente con la autorización del titular, respetando así los derechos de uso de la imagen personal de quienes aparezcan en ellas.
- No usar piezas, materiales gráficos o audiovisual para uso personal.

- Preguntar y consultar ante nuestro líder y ante el **equipo de Comunicaciones**, al correo: [pregnacomfama@comfama.com.co](mailto:pregnacomfama@comfama.com.co) cualquier duda que tengamos frente al uso de las redes sociales y de la marca, absteniéndonos de actuar hasta que esta sea resuelta.

- Usar adecuadamente las marcas, signos distintivos y activos protegidos por propiedad intelectual, propios y de terceros, para garantizar confianza, cumplir la ley y actuar conforme a nuestras premisas éticas.

- Garantizar transparencia en la información divulgada en medios y redes, respetando la independencia editorial y los derechos humanos, en coherencia con nuestras premisas éticas.

- Actuar con responsabilidad ética ante una crisis reputacional, priorizando siempre el bienestar de los afiliados y la sostenibilidad tanto de la Caja como del sistema de compensación familiar.

## 6.8 Gestión del riesgo de fraude

**Conscientes de la importancia de actuar con integridad y transparencia, nos comprometemos a prevenir, detectar y denunciar cualquier indicio de fraude. De esta manera nos comprometemos a:**

- Reconocer de manera imparcial y técnica, causas y circunstancias que puedan propiciar situaciones de fraude, actuando de manera comprometida y corresponsable en la gestión adecuada de los recursos, el desarrollo de los procesos y la veracidad de la información.

- Reportar de manera oportuna, a través de los canales de la Línea de Transparencia: **I)** Línea telefónica: **01-8000-42-3514**, **II)** Página web: [lineatransparencia.com/comfama/reportesembedded](http://lineatransparencia.com/comfama/reportesembedded), o **III)** Correo electrónico: [comfama@lineatransparencia.com](mailto:comfama@lineatransparencia.com), cualquier acto fraudulento o presuntamente fraudulento. Se entiende por fraude cualquier conducta que tenga la intención de engañar a otro, con el fin de obtener un beneficio indebido sobre bienes materiales o inmateriales de la Caja, sus usuarios, empleados o proveedores, en perjuicio de alguno de estos.

- Cumplir estrictamente las normas y directrices internas orientadas a la prevención, detección y gestión del fraude.

- Abstenemos de modificar, alterar o intervenir información de forma indebida en los sistemas o documentos de la Caja.

- Participar activamente y aplicar los mecanismos de la Caja para identificar, valorar, mitigar y controlar el riesgo de fraude.

- Colaborar con diligencia con el equipo encargado de la gestión del riesgo de fraude en Comfama, proporcionando de forma oportuna la información necesaria para adelantar las investigaciones internas y presentar las denuncias ante las autoridades judiciales y administrativas.

## 6.9 Gestión del riesgo de corrupción

**En concordancia con el principio 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que motiva a las empresas a actuar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno, reafirmamos nuestro compromiso con una gestión oportuna, efectiva y preventiva de las tipologías de riesgo asociadas a corrupción.**

**Como organización estamos comprometidos en la promoción de la transparencia, ética e integridad, adoptando acciones orientadas a incorporar un enfoque basado en riesgos, desde una concepción preventiva, detectiva y correctiva, buscando de forma permanente la mejora continua y la prevención de hechos asociados al fraude, soborno y corrupción. Bajo esta premisa, nos comprometemos a:**

- Abstenemos de destinar, realizar u ofrecer recursos de la Caja o pagos, ya sea en dinero o en especie, a personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, con el fin de que estas agilicen, retarden, omitan, obstruyan o realicen alguna acción que genere ventajas o beneficios indebidos para la Caja, para sí mismo o para terceros, incluidas otras cajas de compensación.

- Abstenemos de asesorar, representar o gestionar asuntos de terceros que puedan generar un conflicto de intereses, competir con la Caja o causarle perjuicio.
- Abstenerse de efectuar pagos a un tercero, a sabiendas que el tercero empleará los recursos para sobornar a un servidor público o a un particular.
- No contratar a proveedores que hayan sido impuestos por terceros o públicos de interés, como condición para la ejecución de servicios o programas calibrados con Comfama.
- Abstenerse de influenciar o presionar indebidamente a personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, aprovechando el cargo o posición ocupado en Comfama, con el fin de obtener provecho o beneficios indebidos, ya sea para la Caja o a título personal.
- Cumplir con la política y lineamientos de transparencia y ética empresarial establecidas por Comfama para la debida gestión de los riesgos de fraude, corrupción, opacidad, lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, vulneración del medio ambiente y de la propiedad intelectual, entre otros.

En Comfama entendemos que una persona se encontrará inmersa en un acto de corrupción, en alguna de las siguientes situaciones: I) tanto quien lo propone, acuerda el hecho, los recursos o ventajas; II) como quien los recibe; III) participa en el hecho, o teniendo conocimiento de ello, no lo reporta a través de los canales definidos.

## 6.10 Prevenir y controlar el riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva

En Comfama reconocemos que la prevención y el control de estos riesgos son esenciales para proteger nuestra integridad institucional y aportar a la seguridad colectiva. Por ello, actuamos con diligencia, cumplimos la normatividad vigente y adoptamos prácticas responsables en cada proceso y relación. En coherencia con este compromiso, nos comprometemos a:

- Cumplir con las normas legales y lineamientos internos tanto para la Caja, como la IPS y el equipo de Cuidado humano y seguridad e informamos de manera oportuna a través de los canales dispuestos para ello, las señales de alerta y operaciones inusuales de contrapartes de la Caja que puedan tener como origen o destino la materialización de este riesgo.
- Ejecutamos los controles establecidos para su prevención y detección.
- Desplegamos la debida diligencia a nuestras contrapartes con el propósito de protegemos de ser usados para la realización de estas actividades o dar apariencia de legalidad a las mismas por parte de terceros.
- Identificamos señales de alerta y las informamos de manera oportuna al **equipo de Cumplimiento** al buzón [eticaycumplimiento@comfama.com.co](mailto:eticaycumplimiento@comfama.com.co)
- Somos conscientes de que la seguridad y la integridad de las personas prevalecen sobre cualquier otro aspecto. Por ello, en caso de que un trabajador de Comfama perciba que su integridad física o psicológica está en riesgo por cumplir con los deberes establecidos en las normas internas o en la ley, deberá reportar la situación de manera inmediata a través de los canales de la **Línea de Transparencia de Comfama** o al **correo electrónico [eticaycumplimiento@comfama.com.co](mailto:eticaycumplimiento@comfama.com.co)**. El Comité de Ética, junto con el equipo de Cumplimiento organizacional, analizará el caso y definirá la forma más adecuada de gestionar la situación, privilegiando siempre la protección de los derechos y la seguridad de las personas.

## 6.11 Cuidado por la propiedad intelectual y los derechos de autor

Cuidamos a las personas con quienes nos relacionamos siendo conscientes del respeto por el trabajo o labor que realizan, sus creaciones y diseños. Por ello, siempre velaremos por la protección a las normas referentes a la propiedad intelectual y los derechos de autor, y nos comprometemos al uso de software licenciado y al cumplimiento de lineamientos de seguridad y protección de la información. Nos abstenemos de ofrecer, vender e inducir la compra de bienes o productos que atenten contra los derechos de autor y propiedad intelectual.

## 6.12 Regalos y atenciones

**Conscientes de la importancia de actuar con independencia e imparcialidad en nuestras relaciones con los diferentes grupos de interés, nos comprometemos a cumplir las reglas que se señalan a continuación. Estas disposiciones no limitan ni sustituyen otras prohibiciones que la Caja pueda establecer posteriormente en políticas, procedimientos o lineamientos adicionales:**

- No ofrecer, ni dar, ni recibir regalos, atenciones, formas de entretenimiento o beneficios que tengan la intención o la apariencia de: **I)** influir en la toma de una decisión, **II)** generar un provecho para sí o para un tercero, **III)** vender productos u obtener la afiliación de un empleado, **IV)** retener relaciones o adquirir una ventaja frente a otros terceros, incluidas otras Cajas de Compensación.
- No ofrecer, ni dar, ni recibir regalos, atenciones o formas de entretenimiento que sean contrarias a la moral o las buenas costumbres.
- Abstenerse de recibir regalos, atenciones o formas de entretenimiento que superen el equivalente a diez (E) salarios mínimos legales diarios vigentes, o que, aun estando dentro de este valor, se reciban más de dos veces al año por parte de la misma persona natural o jurídica. No obstante, sin importar el valor, no se deberá recibir ningún tipo de regalo o atención si ello pueda influenciar cualquier decisión respecto a un proveedor, aliado, entre otros.
- Reportar al líder inmediato y al correo [eticaycumplimiento@comfama.com.co](mailto:eticaycumplimiento@comfama.com.co), cualquier atención, regalo o forma de entretenimiento, que supere o no la cuantía, frecuencia, y características arriba indicadas.
- No recibir regalos, atenciones o formas de entretenimiento que sean ofrecidos por una persona natural o jurídica que esté postulada o sea candidato en un proceso laboral, o de contratación, o esté en proceso de celebración de un convenio o alianza o cualquier otra forma de relación, o si ello pueda influenciar cualquier decisión respecto a un proveedor, aliado, entre otros, o si pretenda la obtención de un beneficio como afiliado o usuario, independiente de su cuantía.

• No aceptar invitaciones para realizar cursos de capacitación nacionales o internacionales para fines diferentes a la estrategia de la Caja, o al alcance del rol que se desempeña o al plan de formación. Si la capacitación tiene que ver con el proyecto de vida personal, esto podrá ser analizado por las áreas correspondientes guardando siempre armonía con el propósito superior de la Caja.

• Si en el marco de una relación contractual o comercial se desea otorgar un reconocimiento a un tercero con el que mantenemos este tipo de vínculo, dicho reconocimiento deberá realizarse en nombre de Comfama y cumplir con los parámetros establecidos en el presente documento.

• Se podrán realizar e invitar a almuerzos o cenas por parte del director administrativo, el Consejo Directivo, los responsables del Foro de Estrategia y Liderazgo en nombre de Comfama, siempre y cuando el propósito sea tratar asuntos relacionados con los servicios, productos o programas de la Caja. Estas reuniones deberán llevarse a cabo conforme a las prácticas empresariales y en coherencia con el rol de las personas participantes, respetando el régimen de transparencia de las Cajas de Compensación Familiar.

## 6.13 Donaciones

**Nos abstendremos de recibir donaciones de bienes o activos cuyo origen o destinación sea ilícito, asegurando previamente la realización del proceso de debida diligencia para prevenir el riesgo de lavado de activos.**

## 6.14 Patrocinios

**Los patrocinios son mecanismos legítimos mediante los cuales Comfama puede fortalecer su impacto social, cultural y comunitario, siempre que se gestionen con transparencia, responsabilidad y en coherencia con nuestro marco legal y corporativo.**

Un patrocinio comercial implica el apoyo económico o en especie a actividades, eventos o iniciativas, a cambio de una visibilidad publicitaria, de marca, o beneficio reputacional para la Caja, entre otros.

Buscando proteger los recursos que gestionamos y siendo responsables de nuestro régimen legal, nos comprometemos a:

• Cumplir los procedimientos internos para el otorgamiento de patrocinios comerciales velando que su destinación cumpla los siguientes fines:

**I)** sean acciones o proyectos que generen un impacto social positivo, **II)** faciliten el acceso y la cobertura de los afiliados especialmente de las categorías tarifarias A y B, **III)** fomenten la educación, la cultura y el desarrollo regional, **IV)** fortalezcan el relacionamiento con grupos de interés estratégicos para la Caja.

• Abstenernos de proponer y realizar patrocinios cuyo objeto sea:

**I)** la realización de actividades promovidas por una entidad que represente competencia para la Caja y que no conlleve algún beneficio para los afiliados de Comfama; **II)** eventos que promuevan el consumo de tabaco o cualquier uso de sustancias psicoactivas, **III)** eventos que promuevan algún tipo de violencia o violación de los derechos humanos; **IV)** eventos que traten temas electorales; **V)** eventos que promuevan el consumo de alcohol o que tengan un carácter religioso, salvo que la participación institucional esté debidamente justificada por su valor social o cultural, esté alineado con nuestro propósito superior y no implique patrocinio directo; **VI)** eventos que promuevan o induzcan al maltrato animal, y **VII)** en general, todo evento que vaya en contra de la ley, las buenas costumbres y el propósito superior de la Caja.

• Cuando Comfama reciba como parte de la contraprestación por un patrocinio, bolitas, entradas, souvenirs, entre otros, estos serán entregados a **Talento humano**, para que lo destine a sus empleados a través de actividades, concursos, entre otros.

## 6.15 Ejercicio de derechos políticos

Garantizamos el respeto a las reglas democráticas y electorales que rigen en nuestro país, razón por la cual nos comprometemos a:

• Abstenernos de realizar llamamientos, cualquiera sea su tipo, al interior y/o en nombre de Comfama, para votar por algún partido, movimiento, grupo significativo de ciudadanos, o candidatos específicos.

• Ejercer nuestros derechos políticos desligándonos de nuestra labor institucional en Comfama, evitando utilizar uniformes, emblemas, logos, redes sociales, líneas corporativas, servicios, bienes e instalaciones de la Caja para la promoción de candidaturas políticas propias o de terceros.

• Informar al líder inmediato y al **equipo de Cumplimiento organizacional** a través del correo electrónico: [eticaycumplimiento@comfama.com.ec](mailto:eticaycumplimiento@comfama.com.ec), cualquier postulación que se pretenda realizar, para ocupar un cargo de elección popular del nivel nacional, departamental, municipal y/o local (comunitario).

## 6.16 Responsabilidad social y ambiental

Somos conscientes del impacto que nuestras acciones generan en la sociedad y en el medio ambiente. Por eso, nos comprometemos a:

• Reconocer la diversidad como factor clave para el desarrollo social y organizacional, que enriquece nuestras interacciones humanas, impulsa la innovación y fortalece la conexión con los territorios.

• Actuar como aprendices permanentes, participando de manera activa en la protección de la vida en todas sus formas, y promoviendo oportunidades que fomenten el cuidado, el bienestar colectivo y el progreso de las personas y comunidades.

- Ampliar nuestra comprensión y práctica de la diversidad, la equidad y la inclusión, como pilares fundamentales para avanzar hacia una sociedad más justa, sostenible y pacífica.

- Diseñar entornos, procesos y relaciones que no dejen a nadie atrás, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y comprometernos con la superación de las desigualdades que persisten en nuestros contextos sociales y territoriales.

- Incorporar de manera transversal el respeto, la protección y la regeneración de la naturaleza, reconociendo que nuestro bienestar está profundamente conectado con los ecosistemas, y que solo a través de una gestión responsable de los recursos naturales es posible construir futuros sostenibles.

- Cumplir con lo dispuesto en los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, asociados a la protección de los derechos humanos y nuestro entorno natural:

- A)** promoviendo la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos universalmente, **B)** garantizando que no somos cómplices de la vulneración de los derechos humanos, **C)** actuando de manera sostenible en función del medio ambiente, **D)** fomentando las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental, **E)** promoviendo el desarrollo de tecnologías amigables con el medio ambiente.

## 7. Reportamos situaciones que impactan nuestras actuaciones

Fomentamos condiciones y canales accesibles que favorezcan prácticas de reporte basada en la buena fe, la protección al reportante y el uso adecuado de los canales disponibles.

Cualquier persona que sospeche o conozca posibles violaciones o incumplimientos al presentar documento o situaciones que vayan en contra de los comportamientos esperados para la organización, de acuerdo con nuestras políticas, lineamientos o, normas internas o externas, deberá comunicarlo de inmediato a través de nuestra Línea de Transparencia, mediante los siguientes canales dispuestos para ello:

- Línea telefónica: **01-8000-42-3514**
- Página web: **[lineatransparencia.com/comfama/reportesembedded](http://lineatransparencia.com/comfama/reportesembedded)**
- Correo electrónico: **[comfama@lineatransparencia.com](mailto:comfama@lineatransparencia.com)**

Los reportes serán manejados con **absoluta reserva garantizando su confidencialidad y la posibilidad de anonimato de quien lo realiza**. Se garantiza, además, que ningún denunciante será sujeto de represalias.

## 8. Incumplimiento de Nuestros Compromisos Frente a la Ética

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código podrá dar lugar a medidas correctivas, disciplinarias o contractuales, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y demás normatividad interna y externa aplicable. Las situaciones que vulneren las promesas éticas **deberán ser reportadas a través de los canales habilitados por la Línea de Transparencia**.

Ante cualquier duda relacionada con los compromisos establecidos en este documento o frente a un posible dilema ético, es fundamental abstenerse de actuar hasta haberlo aclarado. Para ello, te invitamos a consultar con tu líder y con el equipo de Cumplimiento organizacional, a través del correo electrónico

**[eticaycumplimiento@comfama.com.co](mailto:eticaycumplimiento@comfama.com.co)**. Ellos estarán disponibles para orientarte y acompañarte en la resolución de tus inquietudes.

## 9. Seguimiento al Cumplimiento del Código de Ética

El **Comité de Ética** es el encargado, entre otros, de hacer seguimiento al nivel de aplicación de este Código de Ética, velar por su cumplimiento, y definir las acciones necesarias para su divulgación periódica y para el fortalecimiento de los más elevados estándares de las conductas éticas dentro de la Caja. Entre sus funciones se encuentran **conocer los casos que atenten contra la transparencia en cualquier evento donde se vea afectada la organización y solicitar las investigaciones que se requieran, así como realizar el diseño y seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Empresarial de Comfama.**

## 10. Consideraciones finales

Nuestros compromisos frente a la ética son **una invitación desde lo social, ambiental y económico a ser racionales y responsables con los gastos, a mantener la austeridad en cada gesto cotidiano, a medir y comprobar el impacto social, a consumir de manera responsable, conscientes de que los recursos son finitos y hay que cuidarlos. A ser impecables administrativamente con el presupuesto, la contratación y las relaciones, y a trabajar con transparencia, integridad, eficiencia, honestidad, justicia y responsabilidad en el manejo de los recursos de la Caja.**

Sabemos que tenemos una responsabilidad inmensa con el planeta, con las generaciones venideras y con la Caja de los próximos 100 años. Por ello, entendemos que debemos evolucionar para ser mejores y actuar con convicción y pasión en el presente para construir el futuro. **Lo hacemos desde la posibilidad, con disciplina, aprendiendo, estudiando, adaptándonos a los desafíos del entorno cambiante, en la búsqueda permanente de la excelencia.**

Estas premisas son nuestra hoja de ruta, las cuales reflejan y son parte de los diferentes programas o sistemas que se desarrollan al interior de Comfama para la gestión de los riesgos. Ellas nos permiten materializar nuestra cultura organizacional, hacer equipo, trabajar con mayor claridad, dirimir conflictos, apropiarse un lenguaje y una base de trabajo comunes y recordar, siempre, la esencia de nuestra organización. **Es la guía en este camino que nos conecta a todos los empleados de Comfama, un grupo de seres humanos apasionados, que nos levantamos todos los días con la intención de transformar el mundo desde nuestro rol.**

**Creemos que desde esta organización y desde cada empresa que tenga a las personas como centro del crecimiento social, podemos hacer florecer los talentos, promover el desarrollo humano, inspirar con el ejemplo y construir una sociedad incluyente y justa.**

comfama

**El Código de Gobierno Corporativo existente  
continuará vigente.**

ética